



Pl.215. Olivier d'Europe. *Olea europaea* L.

Futuro de la Política de la Unión Europea en el sector del aceite de oliva

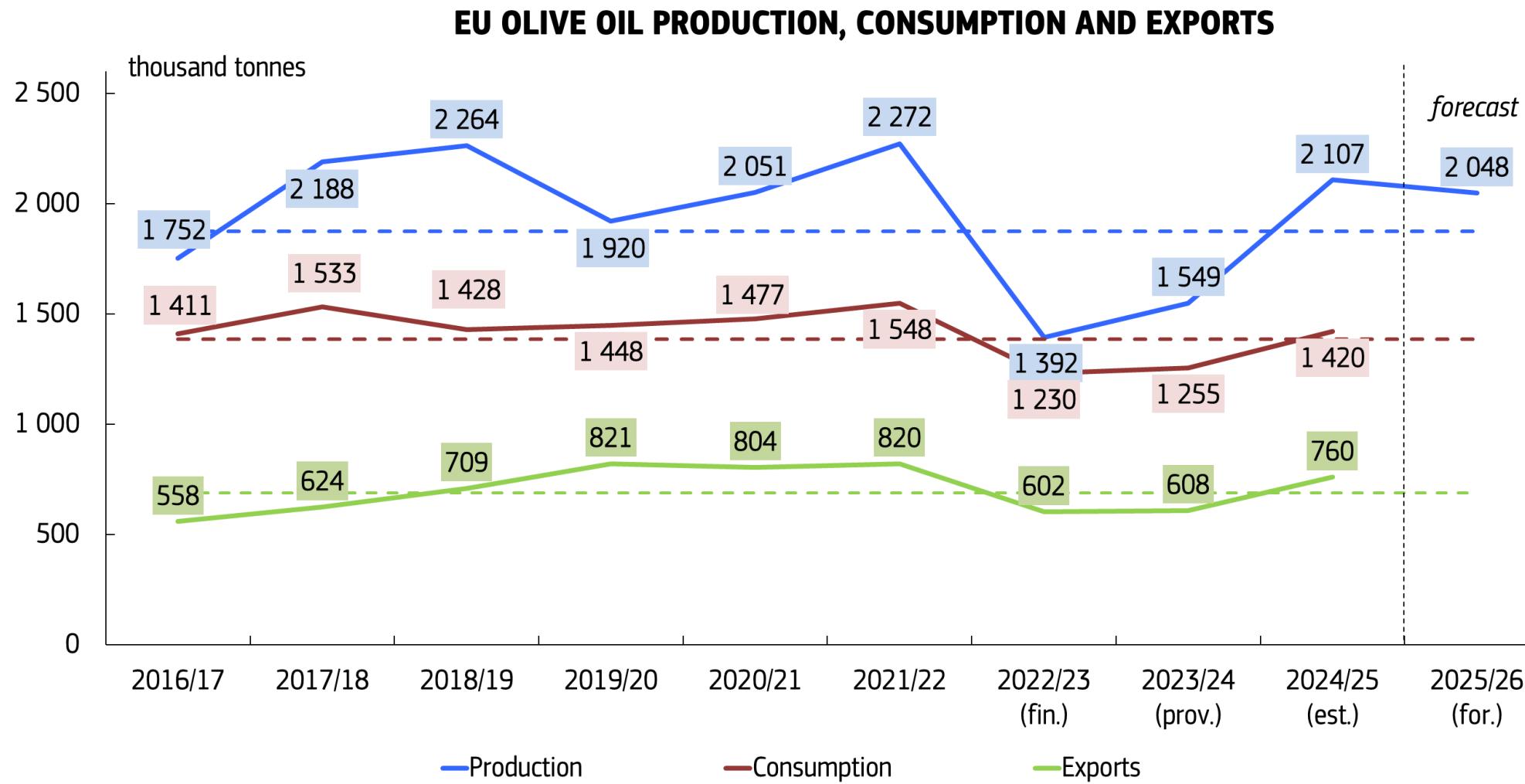
Jornadas Técnicas Aceite de Oliva
Córdoba, 3 Noviembre 2025

Koen Dillen, DG Agriculture and Rural Development

El sector del aceite de oliva en la UE

- La Unión Europea es el principal productor, consumidor y exportador de aceite de oliva.
- Es un producto emblemático europeo. Parte fundamental de nuestra herencia cultural y ejemplo de la altísima calidad de las exportaciones de la UE.
- La Unión Europea produce aproximadamente el 61% del aceite de oliva mundial. Alrededor de 4 millones de hectáreas y 1.9 millones de toneladas de aceite de oliva, principalmente en los países mediterráneos de la UE, se dedican al cultivo de olivos, combinando olivares tradicionales, intensivos y superintensivos.
- La Unión Europea consume el 46% del consumo mundial de aceite de oliva, es decir, 1.4 millones de toneladas de aceite de oliva.
- La UE representa aproximadamente el 67% de las exportaciones mundiales de aceite de oliva, es decir, alrededor de 720 000 toneladas de aceite de oliva (excluido el comercio dentro de la UE). Los principales destinos del aceite de oliva de la UE son los Estados Unidos, Brasil y Japón.

Principales cifras del sector

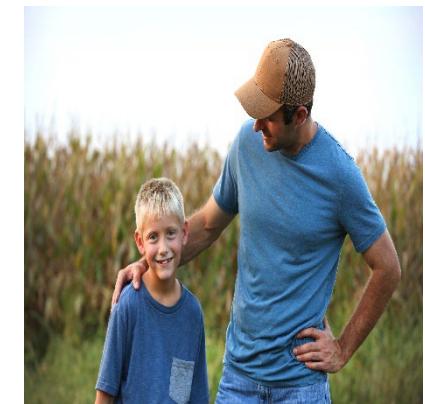




¿Qué hace la Comisión Europea por el sector olivarero?

- Política Agraria Común
- Investigación e Innovación
- Foros de colaboración
- Calidad & control
- Promoción

Política Agraria Común 2023-27



Investigación & Innovación: Horizonte Europa



- Medio ambiente
- Biodiversidad
- Agricultura, bosques y áreas rurales
- Sistemas alimentarios
- Adaptación al cambio climático
- Salud del suelo y alimentación



OLIVARES
vivos



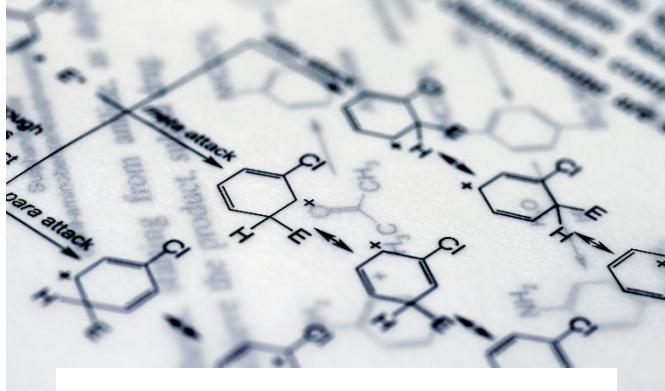
SUSTAIN
OLIVE



- Innovación e intercambio de conocimiento, incluyendo EIP-AGRI: conectando investigación y buenas prácticas; Grupos Operacionales; AKIS;
- https://eu-cap-network.ec.europa.eu/good-practice_en
- https://eu-cap-network.ec.europa.eu/projects_en



Calidad, controles, cooperación internacional



Coordinación de grupos de expertos científicos en química y análisis organoléptico



Legislación sobre normas comerciales, armonización en CODEX, COI



Controles de conformidad, anti-fraude y sistemas de alerta a nivel UE



Políticas de promoción

- Programas co-financiados de información y promoción
- Iniciativas propias de la Comisión Europea
- Apoyo técnico e información en promoción y Comercio internacional



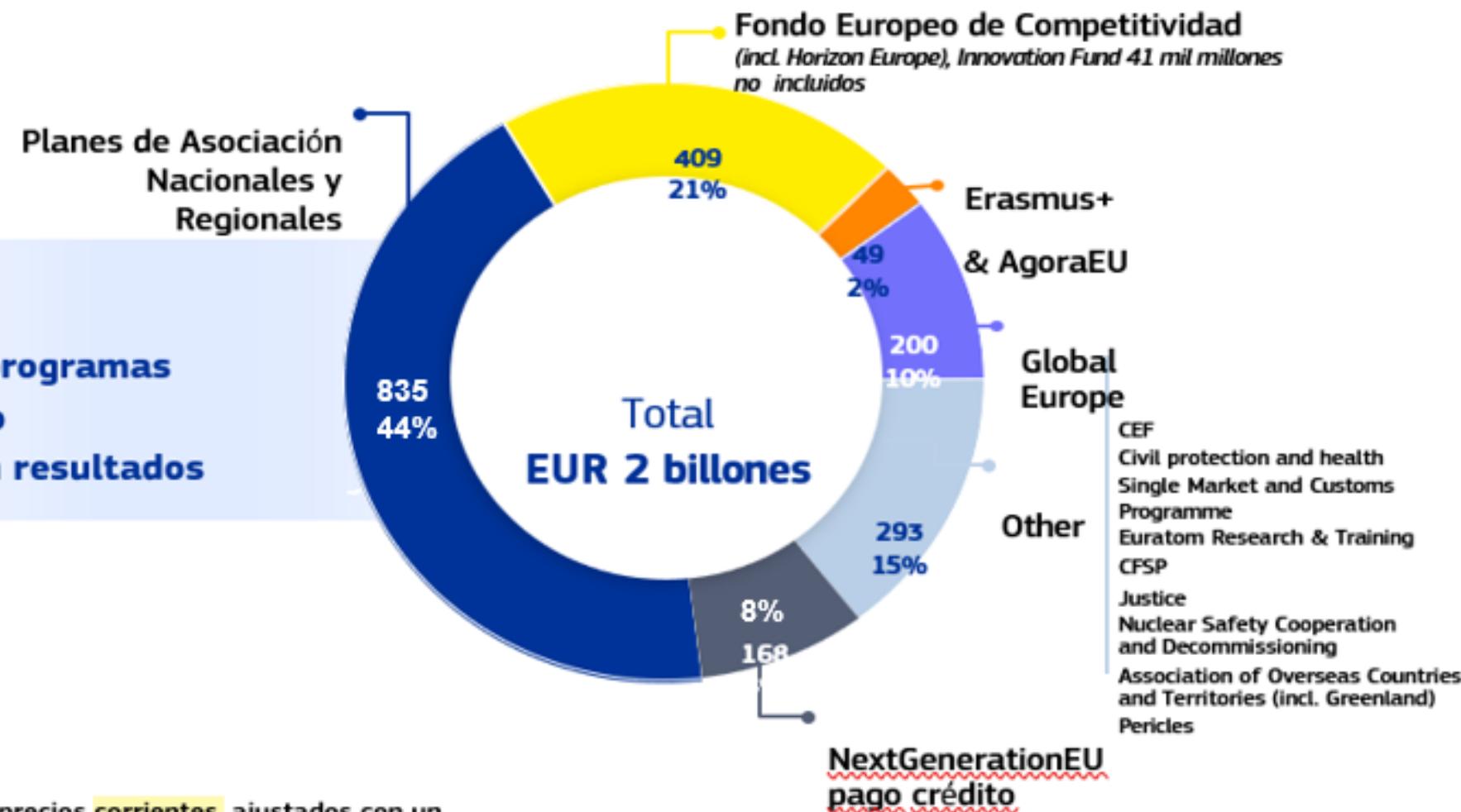


¿Cuál es la
propuesta para la
nueva PAC en el
contexto del Marco
Financiero
Plurianual 2028-
2034?

Propuesta de presupuesto de la UE 2028-2034 para una Europa más fuerte

1. Mayor **flexibilidad presupuestaria**, para que Europa tenga **capacidad de actuar – y reaccionar – más rápidamente**.
2. Programas financieros de la UE **más simples, ágiles y armonizados** para facilitar el acceso de ciudadanos y empresas a **oportunidades de financiación**.
3. Un presupuesto adaptado a las necesidades locales, con **Planes de Asociación Nacionales y Regionales** para inversión y reforma, garantizando una mayor cohesión económica, social y territorial **en toda nuestra Unión**.
4. Un impulso a **la competitividad**, para que Europa asegure cadenas de suministro, amplíe la innovación y lidere la carrera mundial por una tecnología limpia e inteligente.
5. Un paquete **equilibrado de nuevos recursos propios** que garantice unos ingresos adecuados para nuestras prioridades.

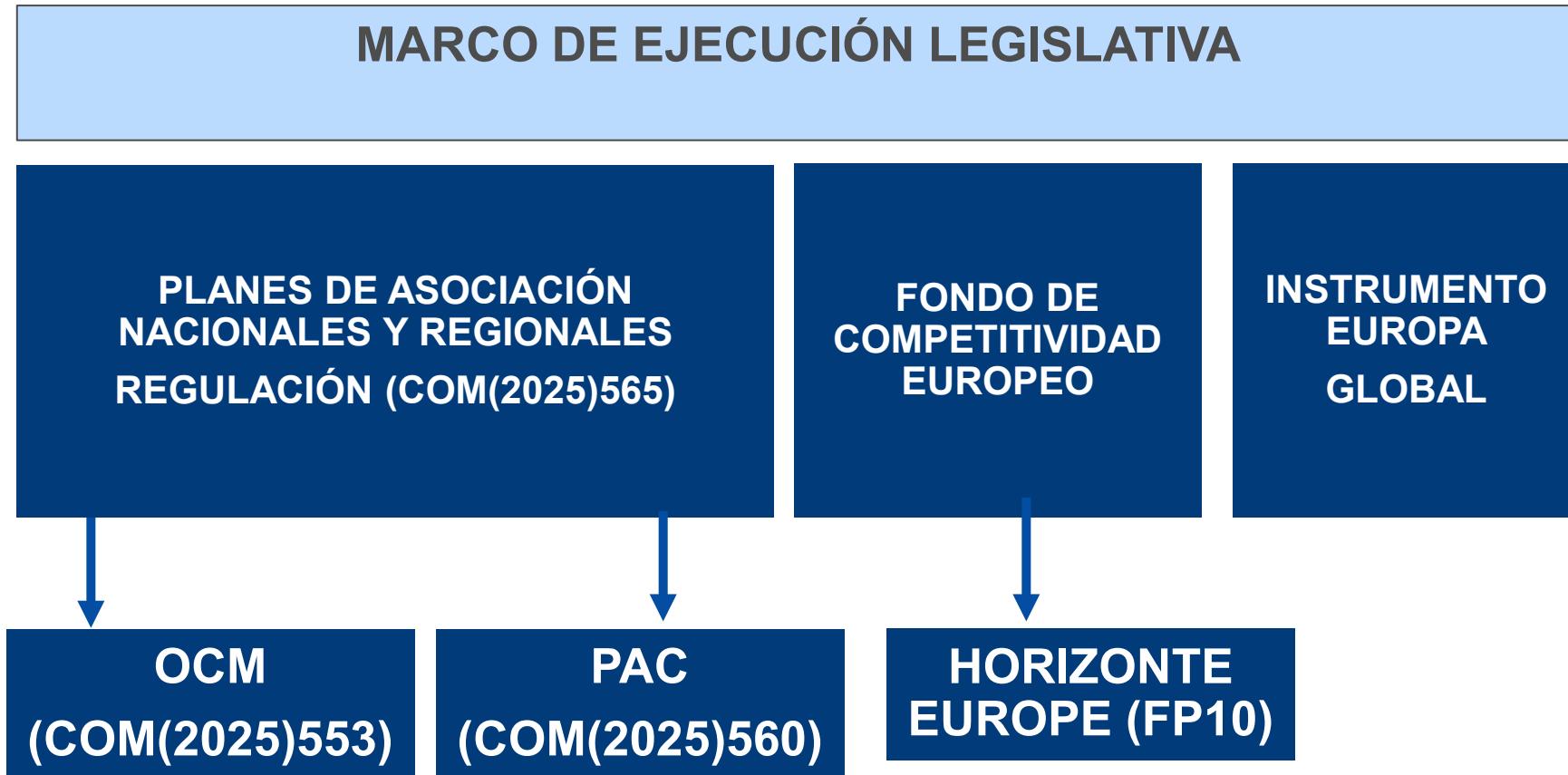
Un presupuesto ambicioso



- De 52 a 16 **programas**
- **Simplificado**
- **Centrado en resultados**
- **Más ágil**

En miles de millones de EUR, a precios **corrientes**, ajustados con un deflactor del 2%

Arquitectura del nuevo Marco Financiero Plurianual y la PAC

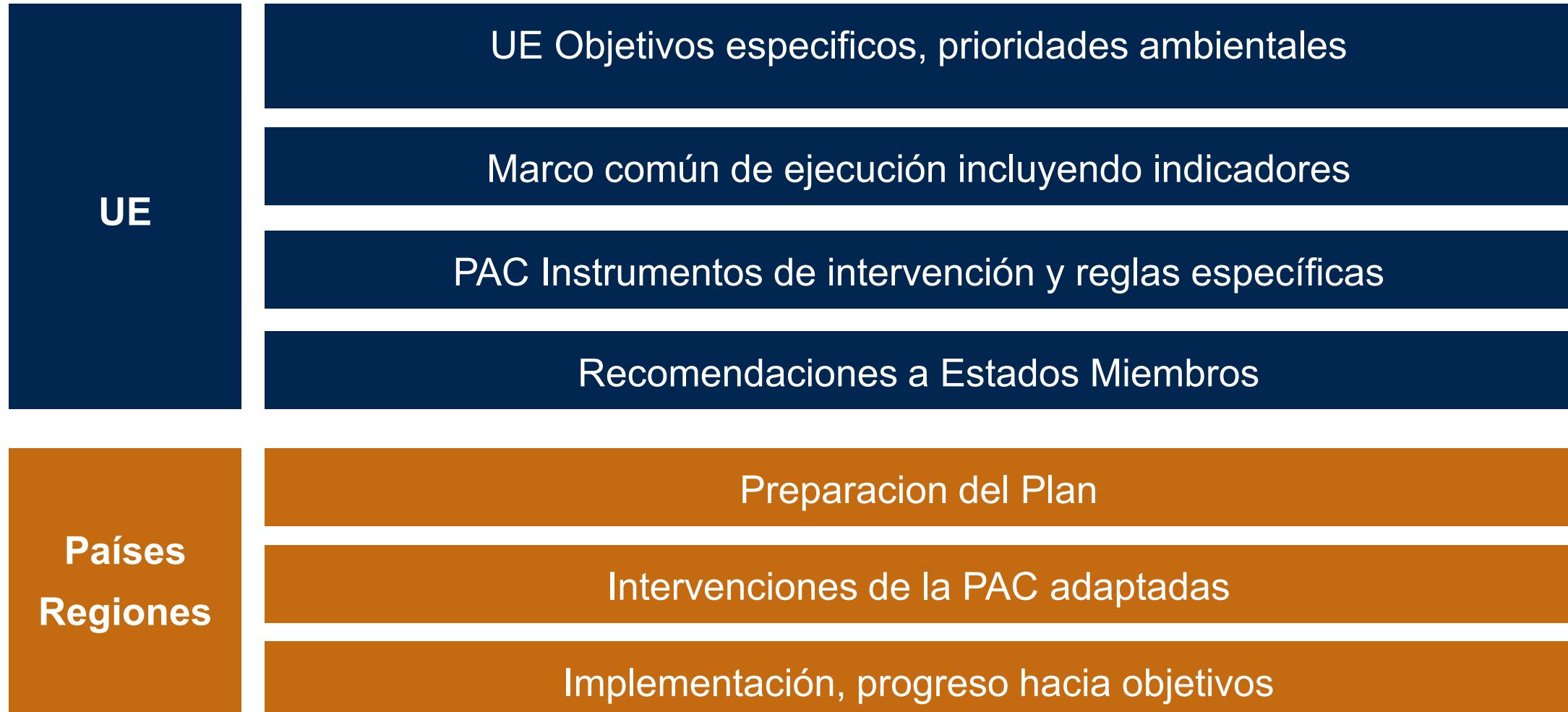


2. Principales elementos de la nueva PAC

Principales elementos de la PAC a partir de 2027

1. Continuación de **políticas basadas en resultados y planificación estratégica**.
2. **Garantizar el apoyo a la renta de los agricultores**: reserva específica para la PAC, mejoras en la segmentación de los pagos.
3. **Simplificación**: menores requerimientos regulatorios; pagos mejor alineados con objetivos; generalización de pago único, reglas comunes y armonizadas; mejoras en el acceso a otros fondos, etc.
4. **Sinergias**: un enfoque integral y exhaustivo para enfrentar los desafíos de las zonas rurales.
5. **Resiliencia**: respuestas y soluciones a las crisis y creciente incertidumbre en los mercados a través de un “Red de Asistencia de la Unión Europea”.

Cómo será la nueva PAC?



Mejora de las intervenciones de la PAC

Regulación PAC:

PAC recomendaciones nacionales

Gestión Agrícola Responsable

Áreas prioritarias en medio ambiente y clima

Tipos de intervención

Estrategia de renovación generacional

Paquete de establecimiento jóvenes agricultores

Autoridad al cargo de la gobernanza de datos de la PAC

Medidas para problemas específicos

Fondos garantizados en la nueva PAC

Pago degresivo basado en area

Ayudas asociadas a la producción

Pago específico al algodón

Pago por limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Pago por desventajas resultantes de ciertos requisitos obligatorios

Acciones climáticas y agro-ambientales

Pago a pequeños agricultores

Herramientas de gestión de riesgo

Inversión para agricultores

Establecimiento de jóvenes agricultores, nuevos agricultores y negocios rurales

Servicios de ayuda al agricultor

Intervenciones sectoriales

LEADER

Innovación e Intercambio de conocimientos

Cooperación territorial

Programa escolar

POSEI-SAI

Pagos para agricultores en caso de crisis

Exentos de reformas y flexibilidad presupuestaria (except inversiones)



Objetivos específicos de la UE relativos a la PAC

Art. 3 NRP Reg.

(a) Apoyar la prosperidad sostenibilidad de la Unión en todas sus regiones

(b) Apoyar la capacidad defensiva de la Unión y la seguridad en todas sus regiones

(c) Fortalecer la cohesion social apoyando a las personas, fortaleciendo la sociedad y el modelo social de la Union

(d) Mantener la calidad de vida en la Union

(e) Proteger y fortalecer Iso derechos fundamentales la democracia, el estado de derecho, y los valores de la Union.

(i) Apoyar unos ingresos más justos y suficientes para los agricultores y su competitividad a largo plazo, incluida su posición en la cadena de valor.

(ii) Contribuir a la seguridad alimentaria a largo plazo.

(iii) Mejorar el atractivo y el nivel de vida, incluido el acceso a la asistencia sanitaria, en las zonas rurales y unas condiciones de trabajo justas, y fomentar el relevo generacional; mejorar la preparación y la capacidad de los agricultores para hacer frente a las crisis y los riesgos; mejorar el acceso al conocimiento y la innovación y acelerar la transición digital y ecológica para un sector agroalimentario próspero.

(v) Mejorar las prácticas de gestión sostenible de la agricultura y la silvicultura para promover una acción por el clima resiliente, la prestación de servicios ecosistémicos múltiples, el apoyo a la gestión eficiente del agua, la calidad y la resiliencia, la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, el refuerzo del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la mejora de la conservación y restauración de la biodiversidad, el suelo y los recursos naturales, y la mejora del bienestar animal.

4. Instrumentos de la PAC: elementos destacables

Pago decreciente en función de área (DABIS)

Degresividad y tope máximo

1. Obligatoriedad de pago decreciente por una distribución de fondos más justa para pequeñas y medianas explotaciones.
2. Máximo obligatorio de 100 000 EUR por agricultor/año. En el caso de una persona jurídica o de un grupo de personas jurídicas, la limitación se aplicará a todas las explotaciones bajo el control de una persona física o jurídica.

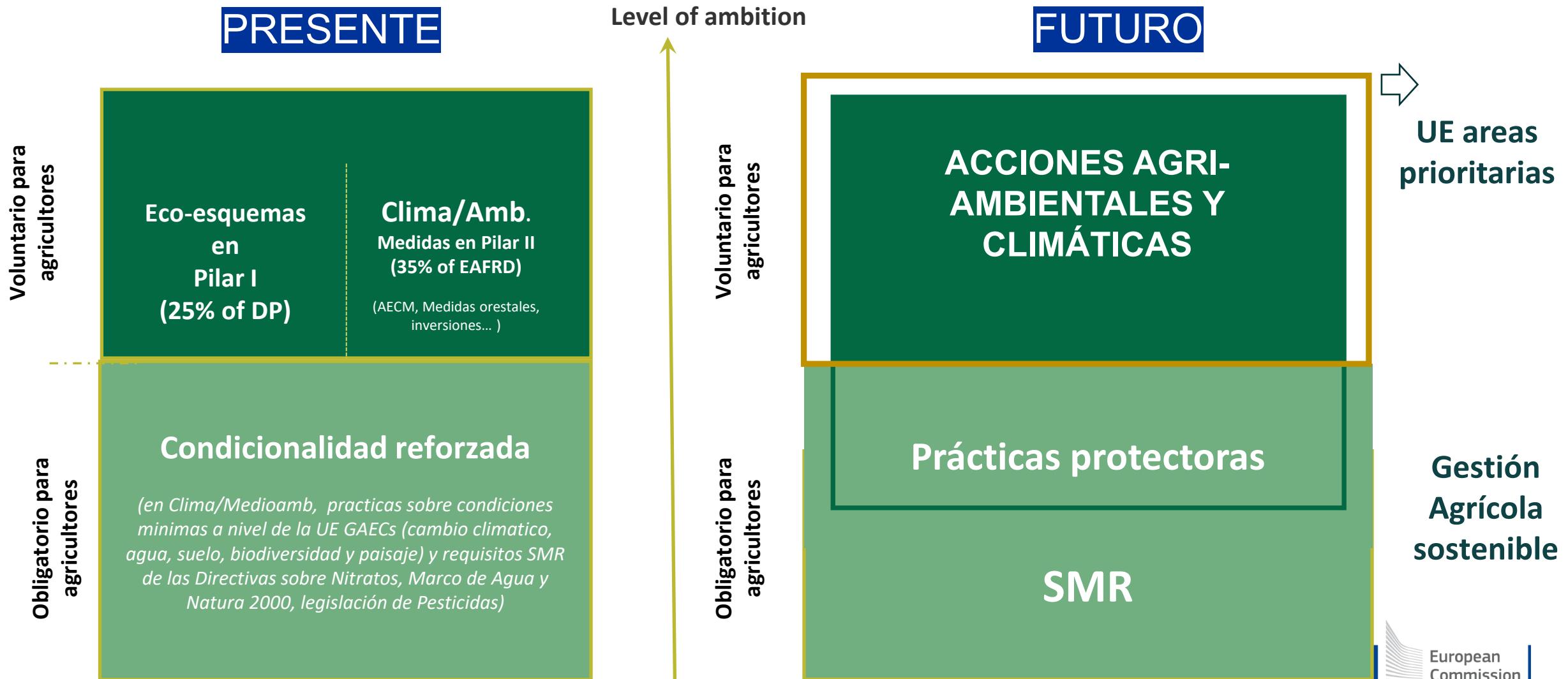
Pago decreciente en función de área (DABIS)

1. El pago se **diferenciará** por grupos de agricultores o zonas geográficas, focalizando en los agricultores **más necesitados** sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios.
2. **Diferenciación:** en particular, **agricultores jóvenes y nuevos, mujeres, agricultores familiares o pequeños agricultores, agricultores que combinan cultivos y ganado y explotaciones agrícolas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (ANC).**
3. La diferenciación de los pagos podrá adoptar la forma de un pago único anual que sustituya total o parcialmente a la ayuda a la renta basada en la superficie por hectárea admisible.
4. El pago medio por hectárea no deberá ser inferior a **EUR 130 ni superior a EUR 240** (Art 35(3) NRP Regulation)

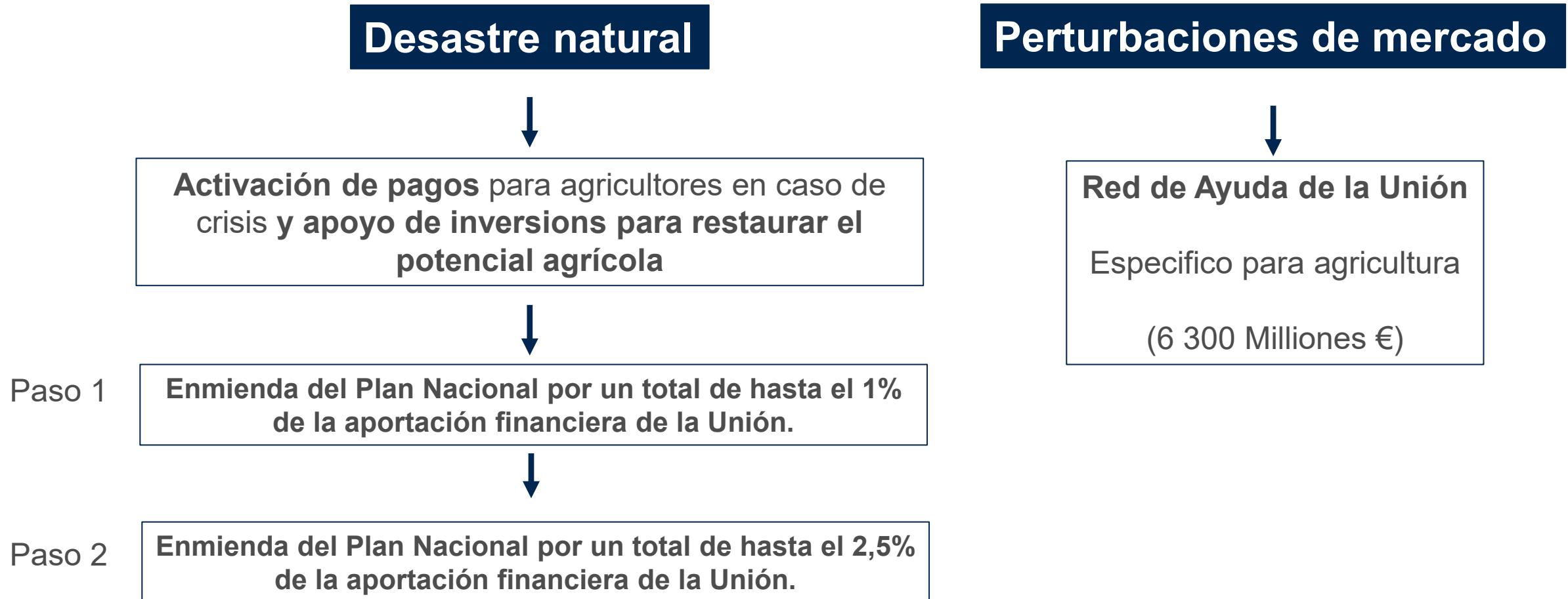
Intervenciones sectoriales en la nueva PAC

- **Apoyo a intervenciones en ciertos sectores** con fondos de los Planes Nacionales y Regionales de Asociación.
- Intervenciones sectoriales para **frutas y hortalizas, apicultura, vino, aceite de oliva y aceituna de mesa, lúpulo, cultivos proteaginosos**, así como « **otros** » sectores definidos en la propuesta de la Comisión.
- **Intervenciones en el sector de proteaginosos, lúpulo, aceite de oliva y aceituna de mesa y frutas y hortalizas son obligatorias** para Estados Miembros con Organizaciones de Productores o Asociaciones de organizaciones de productores reconocidas en esos sectores.
- **Beneficiarios:** únicamente **Organizaciones de Productores o Asociaciones de organizaciones de productores**
- **Tipos de intervención:** amplio abanico de actuaciones incluyendo **inversiones** en la mejora de la resiliencia de cultivos o la restauración del potencial agrícola, **instrumentos de protección de riesgos** como seguros, **promoción** o **marketing**.
- **Financiación:** **contribución obligatoria del 30%** del gasto público elegible para cada tipo de intervención por parte de los Estados Miembros, **con un máximo del 75%** del coste total elegible para cada intervención, **con derogaciones posibles hasta el 100%**.

Nueva arquitectura verde



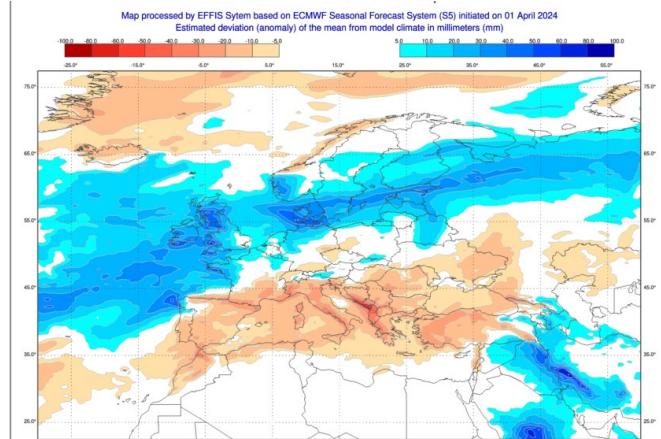
Nuevo Plan para respuesta ante crisis



Una nueva generación de agricultores

- 1. Estrategias nacionales de relevo generacional priorizando el apoyo a los jóvenes agricultores en el marco de los Planes Nacionales**
- 2. Una definición más flexible de joven agricultor**
- 3. Posibilidad de que los Estados miembros reorienten la ayuda a la renta hacia las necesidades de los jóvenes agricultores**
- 4. Un nuevo «paquete de establecimiento» para facilitar la creación y el crecimiento de empresas agrícolas, fomentando el espíritu empresarial.**
- 5. Servicios de apoyo en las explotaciones agrícolas para mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, y crear mayor espacio para la formación y la mejora de capacidades**
- 6. Más oportunidades de inversiones integradas en las zonas rurales para impulsar la diversificación económica, el desarrollo de servicios y el atractivo para los agricultores y sus familias**

Otras iniciativas importantes para el sector



Desarrollo de un marco de certificación de absorción de carbono en agricultura



Apertura de nuevos mercados



Refuerzo de los fondos para promoción
"Buy European Food"

Gracias

AGRI-E4@ec.europa.eu



Información de mercados

<https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/plants-and-plant-products/plant-products/olive-oil>



Agri-Food Data Portal

<https://agridata.ec.europa.eu/extensions/DataPortal/home.html>

© European Union 2020

Note: The United Kingdom is no longer a Member State of the European Union, however until the end of the transition period it is still part of the EU Customs Union. Taxud EU trade data therefore also include the UK and it is labelled as EU+UK.

Unless otherwise noted the reuse of this presentation is authorised under the [CC BY 4.0](#) license. For any use or reproduction of elements that are not owned by the EU, permission may need to be sought directly from the respective right holders.

Slide 23: source: Pixabay.com